

	ESTUDIO PREVIO	
---	-----------------------	---

1. GENERALIDADES	
Fecha de Elaboración del Estudio:	Enero 2022
Funcionario Solicitante:	JORGE ALEJANDRO GONZALEZ MELO.
Proceso de Selección:	DIRECTA

2. DEFINICION DE LA NECESIDAD	
Descripción de la Necesidad que pretende satisfacer con la Contratación	<p>Que la Ley 181 de 1995 modificada por la Ley 1445 de 2011, señala en su artículo 4 que el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social bajo los siguientes principios: Universalidad, Participación Comunitaria, Participación Ciudadana, Integración Funcional, Democratización y Ética Deportiva. En su artículo séptimo señala que los entes Deportivos Departamentales y Municipales coordinarán y promoverán la ejecución de programas recreativos para la comunidad, en asocio con entidades públicas o privadas que adelanten esta clase de programas en su respectiva jurisdicción.</p> <p>Que con el fin de dar cumplimiento a los diferentes programas plasmados en el Plan de Desarrollo: "Madrid Crece Contigo" aprobado mediante Acuerdo No. 005 de 2020 "Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo del IDRM de Madrid 2020-2023, "Madrid Crece Contigo", subprograma 2.4.1 Madrid Crece Saludable con deporte del Plan de Desarrollo, el desarrollo de actividades deportivas y de recreación de la Alcaldía de Madrid es ejecutado a través del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Madrid (IDRM), siguiendo con el modelo que actualmente aplica EL IDRM en materia de recreación y deporte, el cual está relacionado con la educación administrativa, pedagógica, académica, lúdico-deportiva y social, buscando una permanente interacción entre padres de familia, docentes, rectores, altos gerentes para beneficio de las personas que se encuentran dentro de este modelo educativo, entre otros; razón por la cual se requiere generar todas aquellas acciones dirigidas al fortalecimiento de las escuelas deportivas y en específico a los beneficiarios de estas. Aunado a lo anterior, se tiene como metas para la vigencia 2020-2023, para el sector deportivo las siguientes: INDICADOR DE BIENESTAR, Mantener el fortalecimiento y ampliar a 25 disciplinas en escuelas deportivas. 95.-Beneficiar a 47.000 usuarios a través de la actividad física, actividades alternativas y aprovechamiento del tiempo libre en la zona urbana y rural, en el periodo de gobierno. 96.- Realizar dos (02) eventos masivos en competencias de fuerza y resistencia de ámbito regional o nacional en el periodo de gobierno. 97.-Beneficiar 60 grupos regulares de clases musicalizadas en población con discapacidad, adulto y adulto mayor en el periodo de gobierno. 98.- Realizar 64 actividades recreodeportivas en el periodo de gobierno involucrando al 100% de las veredas del municipio. 99.- Implementar una política de uso, aprovechamiento y seguimiento de escenarios deportivos. 100.- Mantener en funcionamiento el programa Centros De Educación Física en todas las instituciones educativas oficiales de básica primaria del municipio y primera infancia. 101.- Realizar cuatro (4) festivales recreodeportivos rurales a nivel municipal o regional en el periodo de gobierno. 102.- Realizar 800 actividades recreativas dirigidas a niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adulto mayor, personas con discapacidad y LGTBI. 103.- Beneficiar anualmente a 250 personas con discapacidad en actividades deportivas, recreativas o de actividad física en el periodo de gobierno. 104.- Realizar tres (3) olimpiadas municipales, departamentales o regionales de carácter deportivo, recreativo o de actividad física para personas con discapacidad en el periodo de gobierno. 105.- Realizar cuatro (4) campamentos juveniles de orden municipal, regional, departamental o nacional en el periodo de gobierno. 106.- Mantener en funcionamiento el programa de fortalecimiento al servicio social de adolescentes pertenecientes a los</p>

Carrera 7 N° 8 - 45 Coliseo Cubierto Tels. (031) 8251001/ 8255549

idrm@madrid-cundinamarca.gov.co

www.idrm-madrid-madrid-cundinamarca.gov.co



ESTUDIO PREVIO



grados 9 a 11. 107.- Realizar 28 eventos masivas municipales dirigidas a los diferentes grupos poblacionales, en el periodo de gobierno. 108.- Beneficiar a 10.000 deportistas en edades de 5 a 17 años inscritos en las escuelas de formación en el periodo de gobierno. 109.- Mantener en funcionamiento 24 Escuelas de formación en deportes individuales y de conjunto en la zona urbana y rural en el periodo de Gobierno. 110.- Realizar ocho (8) eventos deportivos de carácter nacional promovidos por las escuelas de formación deportiva durante el periodo de gobierno. 111.- Realizar dos (2) eventos deportivos de carácter internacional durante el periodo de gobierno. 112.- Beneficiar anualmente al 100% de los deportistas de alto rendimiento y clubes con reconocimiento deportivo vigente y cumplimiento de la normatividad establecida, a través de capacitación, fortalecimiento deportivo y administrativo, durante el periodo de gobierno. 113.- Realizar ocho (8) eventos dirigidos a la comunidad LGBTI. 114.- Realizar ocho (8) eventos juveniles en deportes alternativos en el periodo de gobierno. 115.- Realizar 14 eventos de alto impacto dirigido a niños, niñas y adolescentes con enfoque a la crianza amorosa y garantía de derechos en el periodo de gobierno. 116.- Realizar y apoyar 30 competiciones deportivas en el periodo de gobierno. 117.- Implementar y mantener en funcionamiento el programa Recreoactívale en el periodo de Gobierno. 118.- Realizar cuatro eventos masivos dirigidos a la Mujer.

Que, con el fin de dar cumplimiento a las metas anteriormente enunciadas, se tiene previsto dar continuidad a las escuelas de formación deportiva y centro de educación física dentro de las cuales se encuentran: atletismo, baloncesto, arquería, fútbol. Fútbol sala, patinaje, voleibol, porras, Taekwondo, karate, gimnasia, fútbol playa, atletismo, esgrima, levantamiento de pesas, entre otros y llegar con ello a beneficiar a mas de 10.000 deportistas entre los 5 y 17 años y en general beneficiar a 47.000 usuarios a través de la actividad física, actividades alternativas y aprovechamiento del tiempo libre en la zona urbana rural en el periodo de gobierno.

Que teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria decretada por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, la cual fue hasta el 31 de agosto del año en curso mediante Resolución No. 844 del 28 de mayo, el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Madrid Cundinamarca, en adelante IDRM, ha venido adelantando diferentes acciones para dar continuidad a las actividades previstas por parte de las escuelas de formación, como la realización de actividades físicas en casa, a través de la utilización de las diferentes plataformas virtuales (Facebook Live) que han venido facilitando el acceso de la población a las escuelas de formación sin salir de casa, dado que el gobierno nacional autorizó el desarrollo de diferentes actividades entre esas actividades deportivas con los respectivos protocolos de bioseguridad para la mitigación del Covid 19.

Que las Escuelas de Formación Deportivas y recreativas son una herramienta de política social territorial, en la cual el Instituto Municipal desarrolla la actividad extracurricular y de aprovechamiento del tiempo libre en cada uno de los campos deportivos del sector urbano y rural, salones comunales y espacios abiertos del municipio; bajo la supervisión del Instituto; con el objetivo de incentivar el trabajo en equipo entre los integrantes de la escuela y además que puedan desarrollar al máximo sus niveles de talento deportivo y así formar personas íntegras a la sociedad y comprometidas con el desarrollo de su municipio. La presente contratación se llevará a cabo con los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en la Ley.

De acuerdo con el desarrollo de las funciones del IDRM y de los servidores públicos que le conforman y considerando que no existe dentro de la planta de personal del INSTITUTO quien pueda atender las

Carrera 7 N° 8 - 45 Coliseo Cubierto Tels. (031) 8251001/ 8255549

idrm@madrid-cundinamarca.gov.co

www.idrm-madrid-madrid-cundinamarca.gov.co



ESTUDIO PREVIO



	necesidades descritas, se ha evidenciado la necesidad temporal y transitoria de contar con TECNÓLOGO EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO; DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA EN TEMAS RELACIONADOS CON EL OBJETO A CONTRATAR para PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL PROGRAMA RECREOACTIVATE.		
	Así las cosas, según los parámetros establecidos para la selección directa, se requieren los servicios autónomos e independientes en estricta coordinación con las acciones necesarias para el cumplimiento de las metas del INSTITUTO, establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal "Madrid Crece Contigo" de una persona que cumpla con la idoneidad y criterios de selección señalados en el presente documento y demás anexos que hacen parte del proceso de contratación.		
	De esta forma, en el presente documento se justifica de manera previa, las razones para la actual contratación de prestación de servicios; puesto que son estrictamente necesarios y temporales para coadyuvar con el cumplimiento de las funciones y fines de la Entidad, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.		
3. <u>FUNDAMENTOS JURIDICOS</u>			
Modalidad de Selección de Contratista	DIRECTA		
Fundamento jurídico de la modalidad de contratación	<p>Esta contratación se realizará en la aplicación de lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9. que al tenor literal establece; <i>"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</i></p> <p><i>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."</i></p>		
4. <u>DESCRIPCION CONTRACTUAL</u>			
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL PROGRAMA RECREOACTIVATE		
Línea del PAA	14		
Clasificación UNSPSC:	El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de clasificación de bienes y servicios:		
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	REGLON	CODIGO
	Servicios de contratación de personal	14	80111701

Carrera 7 N° 8 - 45 Coliseo Cubierto Tels. (031) 8251001/ 8255549

idrm@madrid-cundinamarca.gov.co

www.idrm-madrid-madrid-cundinamarca.gov.co



ESTUDIO PREVIO



Obligaciones Específicas del contratista:	<p>1.- Realizar la promoción y difusión de todos los programas del IDRM y la administración Municipal, dentro de los grupos que lidera a través de los diferentes medios de comunicación con previa autorización del área de prensa de la entidad, manteniendo el grado de confidencialidad de la información sensible que se maneja. 2.- Promover y garantizar campañas para el cuidado de los escenarios donde se realizan las diferentes actividades e incentivar el uso adecuado de la bicicleta siendo agentes multiplicadores de cultura ciudadana. 3.- Entregar la implementación que se le suministre para el desarrollo de su objeto contractual, garantizando su uso adecuado en cada una en las actividades del IDRM. 4.- Realizar apoyo técnico y administrativo a las diferentes actividades Deportivas, Recreativas y de Aprovechamiento del Tiempo Libre planeadas por el IDRM y la Administración Municipal, para el desarrollo de proyectos y programas de beneficio comunitario. 5.- Coordinar y apoyar la convocatoria del programa Recreoactive, garantizando la vinculación a los programas de actividad física, deporte y recreación que oferta el IDRM. 6.- Compilar la documentación requerida a cada uno de los usuarios del programa como soporte y garantizar la actualización constante de las bases de datos de los beneficiarios que hacen parte del programa entregándola mensualmente en los formatos establecidos por el IDRM y la plataforma, de manera puntual. 7.- Realizar apoyo a la supervisión de los contratistas y sus obligaciones designadas por el IDRM, a través de la revisión de informes, visitas a los lugares de clases y evaluaciones constantes; con el fin de verificar el cumplimiento contractual. 8.- Establecer estrategias, garantizando la ejecución de las acciones y actividades propias del programa recreación comunitaria en el sector urbano y rural. 9.- Revisar la planeación y las actividades realizadas a través de la revisión de informes, visitar a los lugares las clases de los instructores del programa Recreoactive con el fin de dar estricto cumplimiento a los lineamientos de este. 10.- Presentar informe trimestral sobre el avance de las diferentes actividades, cobertura, proyectos y programas a cargo de la coordinación según los formatos suministrados. 11.- Programar y participar de inducciones, capacitaciones, talleres o reuniones informativas planteadas desde los programas liderados por el IDRM. 12.- Garantizar la atención de la población del programa Recreoactive, incentivando una cobertura adecuada; cumpliendo con los cronogramas previamente acordados por el supervisor. 13.- Alimentar la matriz de las metas del plan de desarrollo que tengan que ver con las obligaciones de su contrato y las actividades realizadas por su programa.</p>
Valor Estimado del contrato:	<p>El valor del presente proceso asciende a: VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE; (\$ 27.735.840.00).</p>
Plazo de ejecución del contrato:	<p>ONCE (11) MESES</p>
Forma de pago:	<p>El IDRM pagará al contratista el valor estipulado en la cláusula anterior de la siguiente manera: En pagos parciales mensuales, según avance de ejecución, previo informe de gestión, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato; Así mismo el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en calidad de cotizante, con el pago de aportes relativo al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando corresponda conforme lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018, el artículo 23, parágrafo 1º de la Ley 1150 de 2007 y artículo 18 ley 1122 de 2007. Para el último pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación y verificación del cumplimiento del porcentaje obligatorio sobre la máxima de cotización del valor contratado.</p>
Lugar de desarrollo del contrato:	<p>MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.</p>

Carrera 7 N° 8 - 45 Coliseo Cubierto Tels. (031) 8251001/ 8255549

idrm@madrid-cundinamarca.gov.co

www.idrm-madrid-madrid-cundinamarca.gov.co

	ESTUDIO PREVIO	
---	-----------------------	---

Supervisión:	JORGE ALEJANDRO GONZALEZ MELO; Director IDRM
5. Descripción financiera	
Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	No. 2022000014 de fecha 20 de enero de 2022.
6. Garantías	
Análisis que sustenta la exigencia de garantías	Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y por el valor destinado a la contratación del servicio, el IDRM no exige el amparo de riesgos porque el servicio se paga una vez realizada la prestación del servicio, en caso de no existir el cumplimiento y la calidad del mismo, no se efectuará el pago correspondiente, por lo anterior NO se hace necesario amparar riesgos.
Idoneidad y Experiencia:	TECNOLOGO EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO; ; DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA EN TEMAS RELACIONADOS CON EL OBJETO A CONTRATAR
MATRIZ DE RIESGO	
Documento anexo.	
10. Firmas autorizadas:	
	
Firma responsable: Jorge Alejandro Gonzalez Melo. Director IDRM Proyecto: Erika Yohana Torres Torres – Apoyo IDRM. Revisó: Fredy Vega – Profesional IDRM. Revisó: Dr. Livia Rocha – Asesora	